Ficha	TER140: Reforma, sustitución o nueva instalación de planta enfriadora de procesos de alta eficiencia
Código	TER140
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Reforma, sustitución o nueva instalación de una planta enfriadora de alta eficiencia como sistema de refrigeración de una instalación frir prífica existente o de nueva construcción.

2. REQUISITO

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que in ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Se jurizad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los caseo fluor ados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

En caso de que en una instract. Contralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfriantiento de nordo secundario, la declaración de rendimiento estará referida a ese pare, repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

Si la planta e irriadora no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este debe a calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 20 5/109, de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las i ojas i a calcula disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to cula", the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación².

¹ Reglamento n ° 517/2014 del Parlamento y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{1}{SEPR_{ref}} - \frac{1}{SEPR_{nuev}}\right) \cdot h \cdot F_{d} \cdot F_{c} \cdot P_{F}$$

Donde:

Factor de rendimiento energético estacional de ... W/W planta frigorífica declarado por el fabricante W/W Factor de rendimiento energético estacional min. **SEPR**_{ref} exigido por el Reglamento de ecodiseño, se són tabla 1 del Anexo II Horas de funcionamiento de la pla la al año, según horas/año tabla 2 del Anexo II4 F_d Factor de demanda según la chicación, según tabla 3 del Anexo II F_c Factor de corrección por zor . c' mática, según tabla 4 del Anexo II P_{F} Potencia frigora nomiral de la instalación kW **AE**TOTAL Ahorro anual do encaría final total kWh/año

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

SEPRref	∠Ebb ^{un}	h	Fd	Fc	PF	AETOTAL	Di

F. alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Direction 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el emblectimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo retivo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para aja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

Para los casos que la instalación sea nueva, el valor SEPRref será el correspondiente a la columna "nueva" de la tabla del anexo II que corresponda.

⁴ Valor de referencia. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIF CAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU F. ACIÓN

Firma electrónica

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por l'rep esentante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración respons. 'le rorma 'zada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la so'icitua v/u o tención de ayudas públicas para la misma actuación según el modera dera nexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativa 6 de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de os elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se coman de los para calcular el ahorro).
 - 4. Informe cogra ico de la planta enfriadora antes y después de la actuación.
- 5. C and 'os valores de las variables de la fórmula difieran de los valores de re. r no de la tablas de los anexos de esta ficha, deberá aportarse el informe intificativo de la planta frigorífica realizado y firmado por la empresa frigorista segen el nivel habilitación que disponga, en la que se certifiquen los valores de Sun R original, la potencia frigorífica, el factor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual. (Anexo III)

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

- 6. Cuando sea preceptivo, deberá aportarse la copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado.
- 7. Si no se aportan los documentos de los puntos 5 o 6, deberá aportase l ficha técnica de la instalación existente registrada por el órgano competente de a comunidad autónoma.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

r. Identificación de la actuación de anorro d	5 5.15. g.d.				
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹					
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación					
Referencia catastral de la localización de la actuación					
En su caso, número de serie de los equipos					
2. Identificación del propietario inાદ્ય de ah	orro y del beneficiario				
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razcn social)	NIF/NIE				
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el car que la propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahoro, con el letar también la siguiente tabla:					
Baneticia in dei ahain social)	NIF/NIE				
∟ `micilio					

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $^{^2}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono		
Correo electrónico		
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a indicir epresentación)
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/ 11E
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Se adjunta copia a Otro docum Manifestando que limitados. 4. Indicación d	e fecha la presente. ento (iden dichos rode	y nú nero d protocolo stificar fulo v fecha de formalización): Se a lipoda opia a la presente. Se a lipoda opia a la presente. Se a lipoda opia a la presente. Poda opia a la presente. Pod
Perceptor de bolo social (Seleccional las opciones y electrones y elec	□ Bono so □ Bono so □ Bono so □ Bono so □ Ninguno	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores iba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOL	_ICITADO a otros organismos o administracion				
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención pa.					
la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internac maler,				
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención p ra la nisma				
actuación, y en ese caso	D:				
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la אור. ז ac מכול ación.				
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención pare la mis na actuación.				
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o scopención solicitada para				
la misma actuació	ón.				
En todo caso, se deb	erán indicar los i uienico datos para cada ayuda o				
subvención:					
Denominación del					
Denominación del					
Denominación del programa de ayuda					
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor					
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año					
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora					
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente					
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cue' , er r. odi icación o variación de ores en un plazo méxico de conco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propieta ˈɔ in	k ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPRref)

Planta enfriadoras de proceso aire-agua (sistema indirecto)

	Instalación:	nueva ¹	exist.
T. fluido	Pfrig	SEPR _{ref}	SEPRref
	≤	5,00	4,00
AT	400 kW		4,00
(7/12°C)	>	5,50	,4'
	400 kW		,4
	≤	2,58	2 6
MT	300 kW		2. 0
(-8/-2°C)	>	3,22	2,58
	300 kW		2,38
	≤	11.	1,36
ВТ	200 kW		1,50
(-25/-19°C)	>	1,6	1,47
	200 kW		1,77

Planta enfriadoras a proceso agua-agua (sistema indirecto)

Instala sión		nueva ¹	exist.
T. fluido	Pfrig	SEPR _{ref}	SEPR _{ref}
	≤ 400 kW	7,00	5,40
A7	> 400 kW	8,00	6,40
(1.12°C)	≤1500kW		0,40
	>1500kW	8,50	6,80
MT	≤ 300 kW	3,29	2,63
(-8/-2°C)	> 300 kW	4,37	3,50

¹ Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %. Para temperaturas de local diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

Instalación:		nueva ¹	exist.
ВТ	≤ 200 kW	2,09	1,67
(-25/-19°C)	> 200 kW	2,42	1,94

Tabla 2. Número de horas/año

Horario de funcionamiento	'.
Funcionamiento continuo	₹ 760
75 % del año	6.5,
50 % del año	4.030
25 % del año	2.190

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	Fd
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (-)

Zona climática²	Fc
A (t. amb. de diserio ≤ 3∠ °C)	1,05
B (t. amb. de ɹiseño ≤ ১৩ °C)	1,10
C (t. amb. deseñc ≤ 43 °C)	1,15

 $^{^{2}}$ Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

ANEXO III

Informe justificativo de la central frigorífica

(Necesario si la enfriadora sustituida no dispone del valor SEPR)

D/ D ^a	, de profesión	
con NIF/NIE	, actuando como persona técnica respo	
DECLARA:		
1. Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competente.		
enfriadora, co	do el inmueble objeto de sustitución c refurm de la planta n referencia catastral nº situado en la al Dicha visita ha ter la lugar el(los) día(s	
antes de la a	ado de la visita se ha elabo ado el esquema frigorífico inicial ctuación que se adjunta y se ha realizado las pruebas y las variables con que lo siguiences resultados:	
SEPR ³ _{ref}	Fd Fc h	
En a	aoc	
Persona Técnico Responsable: NIF:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Domicil [†] ::		
Fh. *a:		
_		

³ El SEPR_{REF} debe calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación. https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.

Ficha	TER150: Reforma, sustitución o nueva instalación de central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa
Código	TER150
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Reforma, sustitución de una central frigorífica existente o conordeva instalación, con sistema de refrigeración directa (expansión directa o compresores, inundado) por otra central más eficiente, pudiendo afectar la arcuación a los compresores, condensadores y/o ventiladores de la central frigorífica

2. REQUISITE?

Esta ficha no establece requisitos esr acíticos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de conglimiento establecidos en la normativa vigente: Reglame to de Securidad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los caser fluorados u otras disposiciones en este ámbito de aplicación

En caso de que en una insulación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfria niento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referido a esa parte, repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de la com onentes compartidos.

Si la ce tral il nomica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la acur ciol este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (1/2) 2 15/10 5 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las la nias de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación².

12

¹ Reglamento n ° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024